



H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
 2022 - 2025



POR UN  
**TLALNELHUAYOCAN**  
 FIRME Y FUERTE

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 TLALNELHUAYOCAN, VER 2022-2025**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnahuayocan, con las facultades previstas en el artículo 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 68 y 71 fracción I y IX de la Constitución Política para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 35 fracción XX párrafo segundo de la ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz -Llave, expide el presente nombramiento de:

**TITULAR DE DESARROLLO URBANO**

**AL ARQ. FRANCISCO NERY LANDA GONZÁLEZ**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 35 fracción XX tercer párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz.

TLALNELHUAYOCAN, VER., A 30 AGOSTO DEL 2022



H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 TLALNELHUAYOCAN, VER  
 2022 - 2025

**SINDICATURA**

**ING. FELIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
 SÍNDICO ÚNICO



H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 TLALNELHUAYOCAN, VER  
 2022 - 2025

**LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO**  
 PRESIDENTA CONSTITUCIONAL MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 TLALNELHUAYOCAN, VER  
 2022 - 2025

**C. DELFINA Y TURRE ALDE SÁNCHEZ**  
 REGIDOR



La **Universidad Veracruzana**  
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

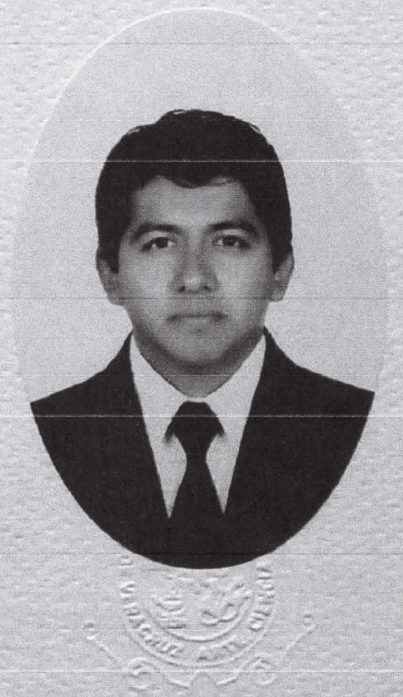
**Francisco Nery Landa González**

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación  
correspondiente, le expide el

TÍTULO de  
**ARQUITECTO**

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 27 de abril de 2018



Una firma manuscrita en tinta que parece ser 'Sara D. Ladrón de Guevara'.

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara  
Rectora

Una firma manuscrita en tinta que parece ser 'María Magdalena Hernández Alarcón'.

Dra. María Magdalena Hernández Alarcón  
Secretaría Académica

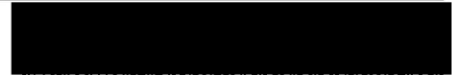


Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional  
 11056257



Clave Única de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro  
**CIUDAD DE MÉXICO**

Libro	Foja	Número	Tipo
1105	348	12	C1

Se expide a:

**Datos del profesionista**

FRANCISCO NERY

LANDA

GONZALEZ

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

511303

Nombre del programa

Clave

**Datos de la institución educativa**

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

300001

Nombre o denominación

Clave

**Datos de expedición y firma electrónica**

04/06/2018

12:02:47

Fecha

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica



LIC. ISRAEL BARRIOS HERNANDEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

**Firma electrónica avanzada del servidor público facultado**

doyqVzylw9g8bFGY0smczo78iWhnToEjEFKSFRRxD0LSEo5fIXgL4LJ8aCkzuy5bARYIilvksdZyuQYIGd6YzIEEqfsG1yWx7un+IcpMIVr8FHO4dVuo1BgQO7Amt+6e94JUy0NpKco  
 a/oDD+;zparYBaOXhEuRWaph5O6sHFRDvIk0F6rCb7Dk6d4qt138C52pTctx+X3RSXKTryPZI/6lxh4LBgCPIGC1sgUeb6DzpvV6EK0U7c10XCdsq6GvnhVmfABkYYE7V7K1zFQF04L  
 RC6InTPmv8tI0m3rKl27kXgtY198o073vAz0YagV28fW7EGWjysXcgYEaVg==

**Sello digital de tiempo SEP**

7bQQnb59E0sqxk5J0X11RnPx176SIS3t5FsDqfKTXgHKNmE8MDk2SZPQ8GyFxm0uxPr5Drby2PqKXk8+I08bB25jN1j9CPcXqE0yzW2GAATTRGKJKouakX064wLYLk3TIkxjhFJO6j  
 7SgJZVbPnhFGI+5hqxbqIRhM/YRI87uo2ha+qOM3FaRws3g2QYWZVecAAU/ObjFKX89nizl08VbAPKdWnVHHvO7N0DcEV5HpxLAc2gnGnTeK+xcvYWMs5NBM78Q8uSAPHMSz  
 zipGST6TFo+96vPIVsY+kWfaKG+ATz8+VgNbF7U9ocG5DS0d0k422UilgUCact511NoQ==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)



11

ADO 112

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable., por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

2.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable., por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

3.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable., por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

4.- ELIMINADO Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable., por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz; art. 3 fracción X, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y Trigésimo Octavo fracciones I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."